I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, por promoción interna.

Mediante Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León, por promoción interna.

Por Orden SAN/874/2025, de 21 de julio, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León, por promoción interna y se ofertaron las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y presentados los documentos señalados en la base décima de la Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre, y en el punto segundo de la Orden SAN/874/2025, de 21 de julio, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del destino correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNo	GERENCIA	CENTRO/DESTINO	LOCALIDAD
1	BAZ HERRERO, MARÍA TERESA	***7971**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID
2	GÓMEZ VERDE, VIRGINIA	***8899**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA
3	RUIZ IBÁÑEZ, SARA MARÍA	***8529**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS
4	POLO HERNÁNDEZ, RUTH MARÍA	***7958**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
5	CASTILLA PERERA, DIANA ESTHER	***0446**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE	VALLADOLID
6	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	***6691**	D	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
7	PUENTES GUTIÉRREZ, REBECA	***3227**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	VALLADOLID
8	GALACHE GARCÍA, PAULA ISABEL	***9163**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
9	GARCÍA MANSO, JUDITH	***7910**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
10	ALONSO VIDAL, ROSA ISABEL	***2802**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

En el caso de que durante el curso del proceso selectivo se haya ostentado la condición de personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria, la toma de posesión estará condicionada a la presentación de la renuncia al nombramiento anterior de personal estatutario fijo debidamente aceptada por el Servicio de Salud correspondiente.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de septiembre de 2025.

La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: Sonsoles García Rodríguez

CV: BOCYL-D-10102025-7